

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015

En Burgos, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Excma. Diputación Provincial, siendo las once horas y tres minutos, del día 20 de febrero de 2015, se reunieron los señores que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, previa y primera convocatoria cursada en forma al efecto.

PRESIDENTE:

D. César Rico Ruiz

VICEPRESIDENTES:

D. José Ignacio Marín Izquierdo

D. José M^a Martínez González

DIPUTADOS:

D. Ángel Guerra García

D. Ramiro Ibáñez Abad

D. José Antonio López Marañón

D. Jorge Mínguez Núñez

D. José Antonio de los Mozos Balbás

D. Rufino Serrano Sánchez

PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR:

D. Borja Suárez Pedrosa

SECRETARIO GENERAL:

D. José Luis M^a González de Miguel

INTERVENTOR:

D. Ricardo Pascual Merino

Por el Excmo. Sr. Presidente se declara abierta la sesión.

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, QUE FUE LA CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2015.

En votación ordinaria y por unanimidad, se ACUERDA aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria anterior, que fue la celebrada el día 6 de febrero de 2015, cuyo texto conocen los presentes por haberseles remitido con anterioridad.

PLANES PROVINCIALES Y COOPERACION

2.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES DE OBRA.

Dada cuenta de la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Planes Provinciales, Cooperación y Vías y Obras, D. José Antonio López Marañón y vistas las certificaciones de obra que a continuación se relacionan, correspondientes a distintos Planes Provinciales de Cooperación que se tramitan en el Servicio de Planes Provinciales y Cooperación.

Considerando que todas ellas, de conformidad con la Base Vigésimo Tercera de las de Ejecución del Presupuesto de esta Corporación, aparecen conformadas por el Servicio de Cooperación y Planes y han sido fiscalizadas por la Intervención de esta Entidad.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar las certificaciones de obra que se indican a continuación:

Plan Entidades Locales Menores (PEL) - 2013

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	389	QUINTANILLA MONTECABEZAS	Obra no clasificada	75.9420.76202	2.903,61	2.450,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	112/1	ALBILLOS	Pavimentación calle San Isidro.	75.1532.76200	6.250,00	5.000,00
Decl.	37/1	AUSINES, LOS	Construcción de pretilas en los puentes sobre el cauce molinar del río Ausines.	75.9290.76200	6.500,00	5.000,00
Decl.	97/1	CASTRILLO MATAJUDIOS	Sustitución tubería de agua potable.	75.1610.76200	6.721,55	5.000,00
Decl.	227/3	CAVIA	Rehabilitación antiguas escuelas	75.9200.76201	31.250,00	25.000,00
Decl.	174/2	ENCIO	Reparación ctra. Moriana-Ayuelas en MORIANA	75.4530.76200	24.061,38	6.000,00

Plan Obras Complementarias (INV) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	160/2	ESPINOSA DEL CAMINO	Reparación cerramiento cementerio municipal.	75.1640.76200	9.803,88	5.000,00
Decl.	99/1	ESTEPAR	Ampliación de red de abastecimiento de aguas.	75.1610.76200	11.760,41	5.000,00
Decl.	183/2	FRESNO DE RIOTIRON	Renovación acometidas red de abastecimiento de agua en distintos puntos de la localidad.	75.1610.76200	6.250,00	5.000,00
Decl.	137/2	IBEAS DE JUARROS	Acondicionamiento de zona de depósito de residuos.	75.9290.76200	10.167,03	5.000,00
Decl.	180/2	MEDINA DE POMAR	Acondicionamiento accesos en VILLARAN	75.4530.76200	5.639,97	4.464,00
Decl.	190/2	PEÑALBA DE CASTRO	Mejora captación de agua para consumo humano.	75.1610.76200	7.132,35	5.000,00
Decl.	248/3	POBLACION DE VALDIVIELSO	Abastecimiento de agua	75.1610.76201	11.023,85	8.000,00
Decl.	111/1	TORRECILLA DEL MONTE	Renovación instalación bombeo del pozo de abastecimiento de aguas.	75.1610.76200	6.250,00	5.000,00
Decl.	222/3	TUBILLA DEL LAGO	Pasarela sobre el Gromejón	75.9290.76201	31.251,41	25.000,00

Plan Provincial de Cooperación (PPC) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	143	ALTABLE	Gasto Corriente	71.9290.46200	15.880,35	12.144,06
Decl.	161	BOZOO	Gasto Corriente	71.9290.46200	29.321,50	15.892,24
Decl.	75	CASCAJARES DE BUREBA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	13.695,61	10.956,49
Decl.	34	FRANDOVINEZ	Edificio Usos Múltiples	71.1522.76200	23.268,70	14.789,33
Decl.	210	GRISALEÑA	Gasto Corriente	71.9290.46200	20.909,84	16.727,87
Decl.	214	HONTANAS	Gasto Corriente	71.9290.46200	14.883,21	11.906,57
Decl.	217	HORNILLOS DEL CAMINO	Gasto Corriente	71.9290.46200	16.487,84	12.576,65
Decl.	248	MERINDAD DE CUESTA URRIA	Gasto Corriente en NOFUENTES	71.9290.46200	70.714,45	51.727,66
Decl.	12	MORADILLO DE ROA	Casa Consistorial	71.9200.76200	31.409,40	18.941,26
1ª	97	PALACIOS DE LA SIERRA	Pavimentación de calles	71.1532.76200	62.145,37	44.809,90
Decl.	18	PALAZUELOS DE MUÑO	Edificio Municipal	71.9200.76200	20.400,00	12.000,00
Decl.	279	QUINTANILLA VIVAR	Gasto Corriente	71.9290.46200	60.851,29	47.200,00
Decl.	57	REINOSO	Depósito de aguas	71.1610.76200	41.399,36	9.579,37
Decl.	58	REVILLA VALLEJERA	Abastecimiento de agua	71.1610.76200	19.376,95	15.501,56
Decl.	59	SAN JUAN DEL MONTE	Abastecimiento de agua	71.1610.76200	22.612,14	18.043,60
Decl.	302	SANTA INES	Gasto Corriente	71.9290.46200	20.734,32	16.555,22
Decl.	327	VALDORROS	Gasto Corriente	71.9290.46200	40.351,00	25.535,86
Decl.	359	VILLVERDE DEL MONTE	Gasto Corriente	71.9290.46200	49.486,92	18.535,81
Decl.	138	ZAZUAR	Pavimentación de calles	71.1532.76200	28.319,84	22.655,87

Plan Entidades Locales Menores (PEL) - 2014

CERTIFIC. DE OBRA	Nº DE OBRA	LOCALIDAD QUE TRAMITA	TIPO DE OBRA Y LUGAR	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE CERTIFICADO	SUBVENCIÓN A PAGAR
Decl.	75	BUEZO	Obra no clasificada	75.9420.76202	3.630,00	2.240,10
Decl.	158	EZQUERRA	Obra no clasificada	75.9420.76202	3.136,32	2.420,10
Decl.	168	FUIDIO	Obra no clasificada	75.9420.76202	12.546,49	3.150,00
Decl.	178	GRANDIVAL	Obra no clasificada	75.9420.76202	6.083,00	2.510,10
Decl.	179	GREDILLA DE SEDANO	Obra no clasificada	75.9420.76202	4.947,81	3.389,40
Decl.	237	MARAURI	Obra no clasificada	75.9420.76202	2.783,00	2.449,80
Decl.	271	OBECURI	Obra no clasificada	75.9420.76202	7.346,26	2.539,80
Decl.	272	OCILLA Y LADRERA	Obra no clasificada	75.9420.76202	7.099,46	2.089,80
Decl.	304	PESQUERA DE EBRO	Obra no clasificada	75.9420.76202	4.495,15	2.600,10
Decl.	338	QUINTANARRUZ	Obra no clasificada	75.9420.76202	2.995,96	2.510,10
Decl.	339	QUINTANAS DE VALDELUCIO	Obra no clasificada	75.9420.76202	9.922,00	4.189,50
Decl.	420	SAN MILLAN DE JUARROS	Obra no clasificada	75.9420.76202	7.248,43	6.229,80
Decl.	447	SARASO	Obra no clasificada	75.9420.76202	5.396,00	2.510,10
Decl.	452	SONCILLO (CP)	Obra no clasificada	75.9420.76202	9.535,84	7.709,40
Decl.	461	TARAVERO	Obra no clasificada	75.9420.76202	2.668,00	2.269,80
Decl.	473	TORRE	Obra no clasificada	75.9420.76202	15.415,40	2.150,10
Decl.	487	UZQUIANO	Obra no clasificada	75.9420.76202	3.654,01	2.719,80
Decl.	556	VILLANUEVA TOBERA	Obra no clasificada	75.9420.76202	2.783,00	2.299,50
Decl.	574	VILLOREJO	Obra no clasificada	75.9420.76202	6.739,70	4.339,80

IMPORTE TOTAL CERTIFICACIONES APROBADAS	897.639,36
--	-------------------

IMPORTE TOTAL SUBVENCIONES A PAGAR	572.310,42
---	-------------------

Segundo.- Ordenar el pago consiguiente de las subvenciones correspondientes a las Entidades Locales beneficiarias, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican en el apartado anterior, según los informes de disponibilidad de crédito y reconocimiento de la obligación que aparecen detallados en cada certificación de obra.

CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

3.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE DIVERSO MATERIAL CON DESTINO AL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS”.

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, en reunión celebrada el 23 de enero de 2015, de conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación y teniendo en cuenta la licitación convocada mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, con criterio de adjudicación precio, para la contratación del “Suministro de diverso material con destino al Servicio contra Incendios y

Salvamento de la Diputación Provincial de Burgos”, compuesto por ocho lotes, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 233, de fecha 10 de diciembre de 2014, en el perfil del contratante con igual fecha, y en la plataforma de contratación electrónica de Diputación el 11 de diciembre de 2014.

El presupuesto total del suministro que se incluye en esta licitación asciende a 195.000,00 € IVA incluido, desglosado por lotes en los importes IVA incluido, siguientes:

Lote nº 1.- COMPRESOR: Tipo de licitación 10.500,00 €.

Lote nº 2.- EQUIPOS DE RESPIRACIÓN: Tipo de licitación 24.000,00 €.

Lote nº 3.- CASCOS Y LINTERNAS: Tipo de licitación 26.000,00 €.

Lote nº 4.- COMUNICACIONES: Tipo de licitación 8.000,00 €.

Lote nº 5.- DOTACIONES DE PRIMER SOCORRO: Tipo de licitación 35.250, 00 €.

Lote nº 6.- MANGUERAS Y LANZAS: Tipo de licitación 16.250,00 €.

Lote nº 7.- VESTIMENTA DE TRABAJO: Tipo de licitación 39.000,00 €.

Lote nº 8.- VESTIMENTA DE INTERVENCIÓN: Tipo de licitación 36.000,00 €.

La Mesa de Contratación en reunión celebrada el día 30 de diciembre de 2014, formuló propuesta de adjudicación para cada lote, a favor de los licitadores cuya oferta sea la de precio más bajo y reúna los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, toda vez que junto con la oferta debían aportar un dossier de detalle de características técnicas y especificaciones del material ofertado. En informe técnico se hace constar los licitadores excluido, lotes y motivo de su exclusión, resultando inadmitidas las siguientes ofertas: PREVENCIÓN S.M.C., en los lotes: nº 1, 2, y 6, por no aporta documentación técnica exigida; DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A., en los lotes nº 1 y nº 7 por no cumplir las condiciones técnicas exigidas; y RICARSAT, S.L. en el lote nº 4 por no detallar especificaciones técnica.

Igualmente la Mesa acordó excluir de la licitación a TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A. que participa electrónicamente, por ausencia total de documentación administrativa en sobre nº 1 “Documentación Administrativa” de su oferta.

La propuesta de adjudicación se basa en la resolución mediante Decreto de la Presidencia núm. 144, de 16 de enero de 2015, de clasificación de proposiciones, que detalla las ofertas que habiendo sido admitidas, se ordenan por el precio más bajo, toda vez que es el precio el único criterio de adjudicación, arrojando el siguiente resultado:

<u>LOTE / PROPONENTE</u>	<u>PRECIO €. (IVA INCLUIDO)</u>
Nº 1: <u>COMPRESOR:</u>	
- MSA ESPAÑOLA, S.A.U.	9.235,93
Nº 2: <u>EQUIPOS DE RESPIRACIÓN:</u>	
- DRAGER SAFETY HSPANIA, S.A.	16.335,00

- MSA ESPAÑOLA, S.A.U	18.861,48
Nº 3: <u>CASCOS Y LINTERNAS:</u>	
- MSA ESPAÑOLA, S.A.U.	25.783,89
Nº 4: <u>EMISORAS Y BATERIAS:</u>	
- CATELSA	5.420,80
Nº 5: <u>DOTACIONES DE PRIMER SOCORRO:</u>	
- CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.....	35.249,28
Nº 6: <u>MANGUERAS Y LANZAS:</u>	
- ITURRI, S.A.	10.456,82
- INCIPRESA, S.A.U.	11.293,32
- CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.....	15.544,14
Nº 7: <u>VESTIMENTA DE TRABAJO:</u>	
- CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.....	37.644,20
Nº 8: <u>VESTIMENTA DE INTERVENCIÓN:</u>	
- CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A.....	35.757,92

En cumplimiento de lo establecido en el art. 146.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), se efectuó requerimiento a los licitadores propuestos adjudicatarios, mediante Providencias de fecha 16 de enero de 2015, para la presentación de la documentación exigida en los art. 146.1 y 151.2 del TRLCSP y otra documentación complementaria detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cumplimentado adecuadamente el requerimiento, en aplicación del art. 151.3 del TRLCSP, y de la cláusula 19ª del citado Pliego, procede adjudicar el contrato.

Para atender al gasto propuesto existe crédito suficiente en las aplicaciones presupuestarias 52/1360/221.04 y 52/1360/623.00 del presupuesto de Diputación.

Considerando lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP, en su apartado primero que atribuye al Presidente de la Entidad Local la condición de órgano de contratación teniendo en cuenta las características del contrato que nos ocupa, y en consecuencia se le asigna la competencia para la adjudicación del contrato, no obstante esta competencia ha sido delegada en la Junta de Gobierno en virtud de Decreto núm. 3.960 de la Presidencia de fecha 5 de julio de 2011.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Adjudicar al licitador MSA SPAIN, S.L.U. con CIF: B-08201832 en el contrato de “Suministro de diverso material con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial”, el Lote nº 1: “Compresor”, en el importe de 9.235,93 €. IVA incluido (7.633,00 €. más 1.602,93 €. 21% IVA) y Lote nº 3: Cascos y Linternas”, en el importe de 25.783,89 €. IVA incluido (21.309,00 €. más 4.474,89 €. 21% IVA)

Segundo.- Adjudicar a DRÄGER SAFETY HISPANIA, S.A. con CIF: A-83140012 en el contrato de “Suministro de diverso material con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial”, el Lote nº 2: “Equipos de respiración“, en el importe de 16.335,00 €. IVA incluido (13.500,00 €. más 2.835,00 €. 21% IVA).

Tercero.- Adjudicar a CASTELLANA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. con CIF: B-47034764 en el contrato de “Suministro de diverso material con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial”, el lote nº 4 “Comunicaciones”, en el importe de 5.420,80 €. IVA incluido (4.480 €. más 940,80 €. 21% IVA).

Cuarto.- Adjudicar a CASTELLANA DE SEGURIDAD Y CONTROL, S.A con CIF: A-09088048 en el contrato de “Suministro de diverso material con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial”, el lote nº 5 “Dotaciones de primer socorro” en el importe de 35.249,28 €. IVA incluido (29.131,64 €. más 6.117,64 €. 21% IVA); el lote nº 7 “Vestimenta de trabajo”, en el importe de 37.644,20 €. IVA incluido (31.110,91 €. más 6.533,29 €. 21% IVA); y el Lote nº 8 “Vestimenta de Intervención”, en el importe de 35.757,92 €. IVA incluido (29.552,00 más 6.205,92 €. 21%IVA).

Quinto.- Adjudicar a ITURRI, S.A. con CIF: A-41050113 en el contrato de “Suministro de diverso material con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento de la Diputación Provincial”, el Lote nº 6 “Mangueras y lanzas”, en el importe de 10.456,82 €. IVA incluido (8.642,00 €. más 1.814,82 € 21% IVA).

Sexto.- Excluir a los licitadores PREVENCIÓN S.M.C, en los lotes en que participa por no aporta documentación técnica exigida; DRAGER SAFETY HISPANIA, S.A. en los lotes nº 1 y nº 7 por no cumplir las condiciones técnicas exigidas; y a RICARSAT, S.L. en el lote nº 4 por no detallar especificaciones técnica, no habiendo sido admitidas sus ofertas por las razones expuestas.

Séptimo.- Excluir al licitador TELECOMUNICACIONES MERINO, S.A. por ausencia total de documentación administrativa en sobre nº 1 “Documentación Administrativa” de su oferta, según consta en Acta de la Mesa de Contratación.

Octavo.- Atribuir el gastos que dicha adjudicación genera hasta el importe de 102.481,72 €. (Lote nº 1 a nº 6), con cargo a la aplicación presupuestaria 52/1360/623.00, para lo que existe saldo de crédito incorporado del ejercicio anterior con RCA. nº 955; y a la aplicación presupuestaria

52/1360/221.04 el importe de 73.402,12 €. (Lotes 7 y 8) con crédito incorporado del ejercicio anterior con RCA. nº 1769.

Noveno.- Designar, de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, a D. Eloy González Alcalde, Técnico de Incendios, Director del contrato encargado de su supervisión.

Décimo.- En aplicación del artículo 156 en relación con el 112.2 b) ambos del TRLCSP, teniendo en cuenta la tramitación de urgencia del expediente, la formalización del contrato se realizará dentro del plazo máximo de ocho (8) días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación.

Undécimo.- De conformidad con el artículo 154 del TRLCSP, se dispone la publicación de la formalización de los contratos en el Perfil del Contratante de la web institucional de Diputación Provincial y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Duodécimo.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del TRLCSP.

4.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “AYUDA A DOMICILIO EN LA PROVINCIA DE BURGOS”.

Dada cuenta de la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D.^a Carmen Mateos Ramos, de fecha 19 de febrero de 2015 y vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de “Ayuda a domicilio en los municipios de la provincia de Burgos”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 2.222.077,97 € IVA incluido (2.136.613,43 € más 85.464,54 € en concepto de 4% IVA), para una previsión de 131.403,04 horas anuales, siendo el precio máximo por hora de 16,91 €.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la Aplicación Presupuestaria 38.2313.22799 de conformidad con el documento contable de retención de crédito núm. 201500003646, de fecha 5 de febrero de 2015.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares ha sido informado jurídicamente por el Sr. Secretario General con fecha 17 de febrero de 2015, y fiscalizado de conformidad, condicionada a la aclaración/subsanación de los aspectos indicados en informe de Intervención de fecha 16 de febrero de 2015.

Incorporado al expediente el informe jurídico anteriormente indicado y subsanados en el pliego los aspectos referidos a la determinación de la aplicación presupuestaria correcta y la eliminación de la posibilidad de revisión

de precios del contrato, asimismo han sido suscritos por la Sra. Directora de Bienestar Social los documentos técnicos correspondientes y que obran en el expediente. Se somete este asunto al Órgano de Contratación, para que, con carácter previo a la adopción del acuerdo que proceda, se valore por parte de la Intervención presente en ese Órgano, si se ha dado cumplimiento a la condición puesta en su informe.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación en virtud de la cuantía de los contratos.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3.960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, que han de regir en la celebración del contrato de prestación del servicio de “Ayuda a domicilio en los municipios de la provincia de Burgos”, que se seguirá por los trámites del procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto de licitación de 2.222.077,97.- € IVA incluido (2.136.613,43.- €, más 85.464,54.- € en concepto de 4% IVA), para una previsión de 131.403,04 horas anuales, siendo el precio máximo por hora de 16,91.- €.

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere, en la aplicación 38.2313.22799, del Presupuesto General, en la que hay saldo de crédito suficiente y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

CULTURA Y TURISMO

5.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vista la propuesta e informes presentados por el Jefe de la Unidad de Cultura y Turismo, D. Salvador Domingo Mena, de fecha 9 de febrero de 2015, y de conformidad con el artículo 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el artículo 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de

esta Entidad, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA autorizar la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dicha propuesta e informes y relativos a los servicios realizados por el personal de la Ciudad Romana de Clunia a lo largo del año 2014, y dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD

6.- AUTORIZACIÓN Y/O APROBACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Vistos los informes presentados por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, D. Ángel Carretón Castrillo y por su Director Técnico, D. Marcos Moral Cano, de fecha 4 de febrero de 2015, y los partes de salida de los trabajadores D. Miguel Ángel Alonso Arroyo (días 13, 14, 20, 21 y 27 de diciembre); y D. Jesús M.^a Sierra Sancho (mes de diciembre).

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Autorizar, de conformidad con el art. 39.2 del Acuerdo de aplicación al personal funcionario y el art. 47.2 del Convenio de aplicación al personal laboral de esta Entidad, la realización de los servicios extraordinarios contenidos en dichos informes, correspondientes a diversas actividades deportivas (Cross Aranda de Duero, Trofeo Inter Diputaciones de Fútbol, Supervisión Trofeo de Fútbol y exceso de horas).

Segundo.- Aprobar la asistencia de D. Marcos Moral Cano, a Venta de Baños, el día 21 de diciembre, con motivo de Cross, con carácter de comisión de servicio circunstancial, no dando derecho a percepción de servicios extraordinarios (horas extraordinarias), sino a las indemnizaciones que por razón del servicio legalmente le corresponda (arts. 39.8 y 47.8 del acuerdo regulador de aplicación al personal funcionario y laboral de la Diputación Provincial de Burgos).

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Personal para su tramitación correspondiente.

7.- ASUNTOS DE PROTOCOLO.

La Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA despachar los siguientes asuntos:

FELICITACIONES

- A la Excm. Sra. D^a María del Mar Arnaiz García, por haber tomado posesión como Diputada de las Cortes Generales.
- A D^a Pilar Gómez-Cuétara, Presidenta de la Corporación Empresarial Pascual, Medalla de Oro de la Provincia, por haber sido reconocida con la distinción de honor de los Premios Hermano Celestino Iniciativa Emprendedora, convocados en el marco de la Cátedra Cajaviva Caja Rural de Burgos.
- A D. Ernesto Antolín Arribas, por haber asumido la Presidencia Ejecutiva del Grupo Antolín.
- A D^a Raquel Pérez Valcárcel, por haber asumido la Dirección de la Agencia en Burgos de la ONCE, Medalla de Oro de la Provincia.
- A D. Salvador Alcalde Martínez, del Restaurante Ojeda, por haber sido galardonado como “Mejor Jefe de Sala de Castilla y León 2014”, en los II Premios Castilla y León de Gastronomía.

CONDOLENCIAS

- A D^a María Antonia Pardo Álvarez, por el fallecimiento de su esposo, Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez, Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Palencia.
- A la Corporación Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Palencia por el fallecimiento de su Presidente, el Ilmo. Sr. D. José María Hernández Pérez.

8.- ASUNTOS DE URGENCIA.

El Sr. Secretario General da cuenta del asunto remitido por la Unidad de Contratación y Junta de Compras, después de haberse cursado la Convocatoria.

Enterada ampliamente la Junta de Gobierno, tras declarar por unanimidad en forma legal la urgencia de dicho asunto, adoptó, igualmente, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

8.1.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA EL “SUMINISTRO DE 1.200 TM. DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADA POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACION DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS”, APROBACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Dada cuenta de la propuesta presentada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, D^a Carmen Mateos Ramos, de

fecha 20 de febrero de 2015, y vista la Resolución de la Presidencia nº 243 de 23 de enero de 2015, por la que se ordena la iniciación del expediente de contratación para el suministro de 1.200 TM de emulsión asfáltica tipo C 60 B 3, con destino a obras de conservación de la Red Provincial de Carreteras.

En el expediente obran el preceptivo informe jurídico, suscrito con fecha 5 de febrero de 2015 por la Sra. Jefe de la Sección de Contratación que actúa por delegación de la Secretaría General según Decreto 405/2009, de 3 de febrero, y el informe de fiscalización suscrito por el Sr. Interventor con fecha 19 de febrero de 2015.

Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de este contrato con cargo a la aplicación presupuestaria 53.4500.21000 de conformidad con documento contable de retención de crédito núm. 201500002364 de fecha 28 de enero de 2015.

De conformidad con lo preceptuado en la disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponden a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación.

Considerando que dicha competencia fue delegada en la Junta de Gobierno mediante Decreto núm. 3960, de 5 de julio de 2011, en el que expresamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para la aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad, ACUERDA:

Primero.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la contratación, mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, con criterio de adjudicación el precio más bajo, el "SUMINISTRO DE 1.200 TM DE EMULSIÓN ASFÁLTICA EMPLEADAS POR LAS BRIGADAS DE CONSERVACIÓN DE LA RED PROVINCIAL DE CARRETERAS", con un precio unitario máximo de 356,95 €/TM, IVA incluido (295 €/TM. más 61,95 € en concepto de 21% IVA), alcanzando su presupuesto máximo de licitación de 428.340,00 € (IVA incluido).

Segundo.- Autorizar el gasto que dicha adjudicación genere y, en consecuencia, aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión de Contratación y Junta de Compras en la primera reunión que celebre.

9.- DOCUMENTOS RECIBIDOS.

Se da cuenta, quedando la Junta de Gobierno enterada de la siguiente resolución judicial:

1.- Sentencia nº 96/2015, de fecha 5 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000836/2014 interpuesto por D^a Laura Arroyo López que presta servicios como personal laboral temporal desde el 1 de octubre de 2007 con categoría de Auxiliar de Enfermería, en virtud de contrato de trabajo a tiempo completo, contra la resolución de 13 de julio de 2012 del Pleno de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se acordaba la reducción en un 15% de la jornada de la actora con efectos de 1 de septiembre de 2012 y por la que se FALLA estimar la demanda interpuesta por D^a Laura Arroyo López, condenando a la Diputación Provincial a abonar a la actora la cantidad de 328,57.-€.

2.- Sentencia nº 82/2015, de fecha 2 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social nº 2 de Burgos, recaída en procedimiento ordinario 0000188/2014 interpuesto por D. José Luis Pérez Ruiz de Salazar, con una antigüedad desde el 1 de agosto de 2008 con contrato de trabajo de duración determinada para la realización de una obra o servicio determinado a tiempo completo, consistente en la puesta en marcha del servicio turístico del Canal de Castilla, fijándose un periodo de vacaciones de 30 días naturales al año, contra la Diputación Provincial al considerar que se la adeudaban los siguientes días de vacaciones y de libre disposición: año 2010, 30 días de vacaciones y 7 festivos; año 2011, 7,40 días de vacaciones, y por lo que solicita se le abone la cantidad de 2.937,95.-€ en concepto de días de vacaciones y festivos no disfrutados y por la que se FALLA, rechazando la excepción de prescripción alegada por la Diputación al no resolver la reclamación previa interpuesta por el demandante incumpliendo así la carga que le impone el art. 72.1 de la Ley de procedimiento laboral y, por tanto, al no alegar la excepción de prescripción con anterioridad al acto de juicio la misma no puede ser estimada, por lo que entrando a conocer sobre el fondo del asunto se estima parcialmente la demanda presentada por D. José Luis Pérez Ruiz de Salazar contra Diputación Provincial de Burgos, EMPADES SIGLO XXI, S.L. y FOGASA, condenando solidariamente a la Diputación Provincial de Burgos y a la empresa EMPADES SIGLO XXI, S.L. a que abonen al actor la cantidad de 2.937,95.-€.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las once horas y cincuenta y tres minutos, el Excmo. Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta, por mí el Secretario General, que doy

fe de todo lo consignado en este instrumento público, extendido en el presente folio y en los trece anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y que con las formalidades preceptivas firma el Excmo. Sr. Presidente.

**Vº Bº Y CÚMPLANSE
LOS ACUERDOS ANTERIORES**

EL PRESIDENTE

Fdo.: César Rico Ruiz



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: José Luis M.^a González de Miguel